

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.		95		Fecha Fijación:		7/6/2023		Página:		1		
No Proceso		Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto		Cuad.
11001 31 05 01		Ordinario		CINDY DAYAN LUCERO PARRA		YORKS PUBLIDENT GOLD TIME S.A.S.		Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, REQUIERE a la parte actora para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, allegue poder en debida forma, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del CGP. se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día martes veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las doce y cuarto de la tarde (12:15 PM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. gg		06/06/2023		
2019 00019												
11001 31 05 01		Ordinario		OMAR EDUARDO DELGADO LOPEZ		TALENTUM TEMPORAL S.A.S.		Auto termina proceso por Transacción IMPARTE APROBACIÓN a dicho ACUERDO TRANSACCIONAL al que han llegado las partes, y toda vez que el mismo abarca todas las pretensiones de la presente acción, se dispone declarar TERMINADO el presente Proceso Ordinario. En firme la presente decisión, ARCHÍVESE el expediente. gg		06/06/2023		
2019 00120												
11001 31 05 01		Ordinario		ASINTRAF		HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL		Auto obedézcase y cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Se REQUIERE a la parte pasiva, para que en el término de cinco 05 días a partir de la notificación esta providencia, informe quienes son los trabajadores que hacen parte de los pactos colectivos suscritos en los años 2016 y 2018. gg		06/06/2023		
2019 00155												

ESTADO No. 95		Fecha Fijación: 7/6/2023			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2019 00542	Ordinario	ALAIN ALBERTO GARCES ECHEVERRY	COLPENSIONES	Sentencia de Primera Instancia ACTA: Practica pruebas. Cierra el debate probatorio, escucha alegaciones. SENTENCIA: ABSUELVE a la demandada COLPENSIONES, de todas y cada una de las pretensiones de la demanda. Se releva del estudio de las excepciones elevadas por el demandante. CONDENA en costas. REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El Apoderado del demandante APELA LA SENTENCIA, el Despacho lo concede en el efecto suspensivo, y ordena enviar las diligencias al Superior.	06/06/2023	
11001 31 05 01 2019 00746	Ordinario	LUIS ALBERTO LOPEZ NAVIA	ECOPETROL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Practica PRUEBAS. Incorpora documental allegada. SUSPENDE para ser continuada el 18 de abril de 2024 a las 9:00 am, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	06/06/2023	
11001 31 05 04 2021 00399	Ordinario	LUZ STELLA ROJAS HERNANDEZ	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COLPENSIONES, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 y 80 del CPT y de la SS, para el día lunes veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las dos de la tarde (02:00 PM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL, ACEPTA la renuncia al poder. GG	06/06/2023	

ESTADO No. 95		Fecha Fijación: 7/6/2023			Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2021 00449	Ordinario	JOSE ORLANDO GOMEZ CASASBUENAS	COLPENSIONES	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA. CONDENA a COLPENSIONES reconocer y pagar al demandante retroactivo pensional; intereses moratorios de que trata el art. 141 Ley 100 de 1993. AUTORIZA a COLPENSIONES a descontarse los aportes a salud de conformidad con lo establecido en el art. 204 Ley 100 de 1993, del retroactivo reconocido. CONDENA en costas. ABSUELVE a COLPENSIONES de las demás pretensiones elevadas por el demandante. DECLARA no probadas las excepciones invocadas. REMITIR copia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, art. 48 ley 2080 de 2021. La apoderada de Colpensiones APELA LA SENTENCIA, el Despacho lo concede en el efecto suspensivo y ordena remitir las diligencias al Superior.	06/06/2023	
11001 31 05 04 2021 00462	Ordinario	LEYDY FERNANDA TORO URIBE	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decreta pruebas. DE OFICIO, ORDENA A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ para que en término de 45 días siguientes a la realización de esta vista pública, lleve a cabo un dictamen con el fin de que se establezca el porcentaje de pérdida de capacidad laboral de la demandante, los honorarios deben ser sufragados por la parte actora. FIJA FECHA para el día 22 de abril de 2024 a las 9:00 am, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	06/06/2023	
11001 31 05 04 2023 00129	Tutelas	LILIANA HUERTAS ESPINOSA	COLPENSIONES	Auto rechazo incidente SE REITERA A LA ACCIONANTE SEÑORA LILIANA HUERTAS ESPINOSA QUE NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD PRESENTADA Y QUE NO SE DA CURSO AL INCIDENTE DE DESACATO PRESENTADO.	06/06/2023	

ESTADO No. 95		Fecha Fijación: 7/6/2023			Página: 4	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2023 00199	Tutelas	MARIA YISEL JIMENEZ GOMEZ	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Declara Improcedente Tutela DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada por MARIA YISEL JIMÉNEZ GÓMEZ y LIZCETH YADIRA LOZANO VACA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. GG	06/06/2023	
11001 31 05 04 2023 00200	Tutelas	ORLANDO LINEROS VELASCO	superintendencia nacional de salud	Sentencia de Primera Instancia Profiere sentencia de primera instancia. Niega por improcedente. SEC	06/06/2023	
11001 31 05 04 2023 00205	Tutelas	MARLENY GOMEZ BERNAL	POLICIA NACIONAL	Auto tramite Tutela INCULAR a la presente acción de tutela, a la Regional de ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1 por tener interés eventual en las resultas de esta acción, el cual deberá ser notificado en debida forma al correo electrónico disan.rases1-je@policía.gov.co. GG	06/06/2023	
11001 41 05 00 2023 00230	Tutelas	OMAIRA VELANDIA MENDIVELSO	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	Confirma Sentencia Tutela CONFIRMAR la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Octavo (8) de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, el once (11) de mayo de 2022. GG	06/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH
7/6/2023
Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO